



Junta Central Electoral

Garantía de Identidad y Democracia

8 / 02 / 2019

Día Mes Año

Secretaría General

TRÁMITE INTERNO

ENVÍESE A:

- Presidente**
- Julio César Castaños Guzmán
- Miembros Titulares**
- Roberto Saladín Selin
- Carmen Imbert Brugal
- Rosario Graciano de los Santos
- Henry Mejía Oviedo
- _____
- Unidad Administrativa Presidencia
- Dirección General Administrativa
- Dirección Nacional de Elecciones
- Dirección Nacional Registro Civil
- Dirección Nacional Registro Electoral
- Dirección de Informática
- Consultoría Jurídica
- Dirección de Inspectoría
- Dirección y Expedición de Cédulas
- Dirección de Protocolo
- Dirección de Relaciones Internacionales
- Dirección de Comunicaciones
- Dirección Financiera
- Dirección de Recursos Humanos
- Dirección Acceso a la Información
- Archivo Administrativo
- Oficina Central Estado Civil
- Estadística
- Logística Electoral
- Partidos Políticos
- Departamento de Planificación y Desarrollo
- Auditoría Interna
- Coordinación de Juntas Electorales
- Voto Dominicano en el Exterior
- Plan de Retiro
- Dispensario Médico
- División de Compras
- Almacén
- Transportación
- Mayordomía
- Servicios Generales
- Servicios Eléctricos
- Impresos

- Encuademación
- Inventario
- Oficina Coordinadora J.C.E. y FF. AA.
- Oficina Coordinadora P.N.
- EFEC
- Licitaciones
- Declaración Tardía
- Unidad de Remodelación de Oficialías
- Biblioteca
- Comisión _____
- Distribuir al Pleno
- Agendar en Sesión
- Acisar recibo
- Aprobar
- Archivar
- Auditar
- Colzar
- Devolver
- Ejecutar
- Estudio y opinión
- Fines de pago
- Fines correspondientes
- Investigar
- Información
- Pendiente
- Preparar respuestas
- Registrar y devolver
- Tramitar
- Tratar al Sr. Presidente
- Tomar medidas e informar
- Urgente
- Ver y devolver
- Visto Sr. Presidente



Firma

Observaciones:



PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO



07 de febrero de 2019



Señores:

Dr. Julio Cesar Castaños Guzmán, Presidente

Y distinguidos miembros que conforman la honorable
Junta Central Electoral (JCE)
Ciudad.-

Vía: Dr. Hilario Espiñeira Ceballos, Secretario General

Honorables Magistrados (as):

Por medio de la presente hacemos entrega formal del Presupuesto General 2019 del Partido Reformista Social Cristiano, conteniendo los programas a desarrollar conforme lo establece el Párrafo II, Artículo 62 de la Ley No.33-18, sobre Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos.

Agradecemos de antemano su atención,

Atentamente


Ing. Federico Antún Batlle
Presidente

LMDC/rr



**PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO
(PRSC)**

**PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
2019**



INGRESOS, CONTRIBUCION ECONOMICA DEL GOBIERNO CENTRAL Y EGRESOS

INGRESOS, CONTRIBUCION ECONOMICA DEL GOBIERNO CENTRAL

Se estima Ingresos provenientes de la Contribución Económica del Gobierno Central para el ejercicio fiscal 2019, por un monto de Doscientos Cincuenta y Un Millones Setecientos Un Mil Ochocientos Ochenta y Cuatro Pesos Dominicanos (RD\$251.701.884.00) de acuerdo con lo que se establece a continuación:

DETALLES	PARTIDAS
INGRESOS	252.951.884.00
Contribucion publica JCE	251.701.884.00
Contribucion simpatizantes	1.000.000.00
Otras contribuciones	250.000.00

Los ingresos estimados incluyen estimaciones de las Contribuciones de Simpatizantes y afines a la causa del Partido Reformista Social Cristiano (PRSC) para el año 2019 por un monto de Un Millón Doscientos Cincuenta Mil Pesos Dominicanos (RD\$1,250,000.00) para un total de ingresos estimados de Doscientos Cincuenta y Dos Millones Novecientos Cincuenta y Un Mil Ochocientos Ochenta y Cuatro Pesos Dominicanos (RD\$252,951,884.00).



DISPOSICIONES SOBRE LOS GASTOS Y EGRESOS DEL PRSC

Se estiman erogaciones presupuestarias de Gastos y Egresos del Partido Reformista Social Cristiano para el año 2019 por un monto de Doscientos Cincuenta y Dos Millones Novecientos Cincuenta y Un Mil Ochocientos Ochenta y Cuatro Pesos Dominicanos (RD\$252,951,884.00) consignadas en las siguientes categorías de gastos:

- a) Gastos de personal.
- b) Gastos de adquisición de bienes y servicios.
- c) Gastos financieros.
- d) Gastos de actividades propias de la organización política.
- e) Otros gastos administrativos.
- f) Cuenta de operaciones de capital relativa a:
 - a) Créditos o préstamos, e
 - b) Inversiones.

Según se establecen a continuación:





DETALLES	PARTIDAS
GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS	67.909.695.60
Sueldos personal fijo	16.020.000.00
Sueldos personal Contratado	2.280.000.00
Dietas y viáticos	5.032.884.00
Regalía Pascual	2.500.000.00
Honorarios Profesionales	500.000.00
Aporte Seguro Familiar de Salud	3.300.000.00
Aporte Plan Pensiones	1.800.000.00
Seguro de riesgo laboral	240.000.00
Energía eléctrica	1.800.000.00
Agua y basura	101.811.60
Telecomunicaciones ,Fax, Internet	4.200.000.00
Combustibles y lubricantes	900.000.00
Material gastable	600.000.00
Mantenimiento y reparaciones planta física	22.000.000.00
Mant., Reparac. y reposicion de equipos	900.000.00
Seguro vehículos	500.000.00
Gastos Legales	600.000.00
Papelería e impresos institucionales	150.000.00
Materiales limpieza y aseo	120.000.00
Suscripciones	25.000.00
Uniformes	50.000.00
Aportes al Infotep	180.000.00
Envíos	10.000.00
Mantenimientos de vehículos	1.500.000.00
Impuestos, arbitrios, otros	50.000.00
Alquiler Vehiculo, Mobiliario y Equipos	1.000.000.00
Gastos Misceláneos	450.000.00
Aportes educacion	50.000.00
Prestaciones laborales	1.000.000.00
Celebraciones y agosajos	50.000.00



DETALLES	PARTIDAS
GASTOS OPERATIVOS Y POLÍTICOS	33.400.000.00
Asambleas Provinciales	2.500.000.00
Dieta personal eventual	500.000.00
Transporte de equipos y materiales	300.000.00
Juramentaciones nueva estructura	2.200.000.00
Alquileres salones y hotel	450.000.00
Viáticos	1.000.000.00
Aportes actividades políticas provincias	15.000.000.00
Combustibles y lubricante	1.500.000.00
Impresiones	350.000.00
Contribución social	1.500.000.00
Refrigerios y otros congreso	500.000.00
Costos de boletos aéreos	750.000.00
Alquiler de Vehiculos	250.000.00
Alojamientos	450.000.00
Patrocinios	500.000.00
Servicios prestados	250.000.00
Alquiler Locales Municipios	5.000.000.00
Material gastable	400.000.00

DETALLES	PARTIDAS
GASTOS DE PROPAGANDA POLÍTICA	36.196.000.00
Radiodifusores	2.500.000.00
Pautas de televisión	2.700.000.00
Colocación Informacion Redes Sociales	22.896.000.00
Banner, bajantes y otros	500.000.00
Medios Escritos (periódicos y revistas)	1.100.000.00
Gorras, camisetas y stick	1.200.000.00
Banderas y banderolas	1.300.000.00
Artículos promocionales	1.500.000.00
Publicidad Institucional	2.500.000.00



DETALLES	PARTIDAS
GASTOS DE ESTUDIOS Y MEDICION POLITICA	29.000.000.00
Encuestas, Investigaciones y Estudios	29.000.000.00
GASTOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN (IFP)	25.551.188.40
Aportes al Instituto de Formación Política	25.170.188.40
INTERNACIONAL DEMOCRAT UNION (IDU)	156.000.00
Cuotas Organismos Internacionales (ODCA)	150.000.00
Cuotas Organismos Internacionales (UPLA)	75.000.00
REUNIONES, ASAMBLEAS Y CONGRESOS	18.550.000.00
Aportes delegados asamblea	1.000.000.00
Viáticos	750.000.00
Estadía	350.000.00
Seguridad del evento	1.000.000.00
Publicación Convocatoria	3.000.000.00
Montajes y logística eventos	3.500.000.00
Transporte de personas	4.500.000.00
Credenciales y Otros	200.000.00
Alquiler Local Mobiliario y equipo	500.000.00
Asesorias legales	3.750.000.00
GASTOS FINANCIEROS	805.000.00
Intereses de préstamos	-
Cargos bancarios	250.000.00
Comisiones Bancarias	5.000.00
Impuestos 0.15 Ley	550.000.00
Otros gastos financieros (moras y recargos)	-



PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS AÑO 2019	
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERACIONALES (51%)	128,804,695.60
Generales y Administrativos	67,909,695.60
Reuniones y Asambleas	18,550,000.00
Aportes a Diferentes Secretarías	36,040,000.00
Gastos Patrimoniales	5,500,000.00
Otros Gastos Generales y Administrativos	805,000.00
APOYO A CANDIDATURAS Y PUESTOS ELECTORALES (39%)	98,596,000.00
Propaganda Política	36,196,000.00
Estudios de Medición Política	29,000,000.00
Operativos Política	33,400,000.00
GASTOS DE EDUCACION POLITICA (10%)	25,551,188.40
Instituto de Formación Política (IFP)	25,551,188.40
TOTAL EGRESOS POR PROGRAMAS RD\$	252,951,884.00



DETALLES	PARTIDAS
GASTOS PATRIMONIALES	5.500.000.00
Inversion Vehiculos, Planta y Equipos	5.500.000.00
APORTES	36.040.000.00
Aporte a la Secretaria General	9.840.000.00
Aporte a la Secretaria de Organizacion	16.400.000.00
Aporte a la Secretaria Electoral	1.080.000.00
Aporte a la Secretaria de Comunicación	7.220.000.00
Aporte para gastos operativos de Santiago	1.500.000.00


LIC. LUIS MANUEL DIAZ CASTILLO
SECRETARIO FINANZAS



PLAN DE TRABAJO DEL INSTITUTO DE FORMACION POLITICA –IFP- 2018-2020

INTRODUCCION

De acuerdo con el Estatuto del Partido Reformista Social Cristiano vigente, el Instituto de Formación Política tiene como objetivo esencial proporcionar capacitación y formación política a los miembros del PRSC, así como a entidades y personas de la sociedad civil que mostraren interés.

Autoriza el Estatuto al IFP a establecer relaciones con instituciones y organismos internacionales en procura de recibir asistencia técnica y económica de los mismos.

El Instituto de Formación Política constituye un órgano técnico especializado adscrito al PRSC pero que en su labor diaria actuará con independencia en la implementación de las estrategias, planes y programas aprobados por el Partido.

OBJETIVO GENERAL DEL PLAN

Convertir al IFP en un referente obligado de eficiencia, idoneidad, pertinencia y alto nivel de incidencia nacional e internacional en todo lo relacionado con la formación en ciencias políticas, administración pública, emprendedurismo social y gestión de gobiernos locales en la República Dominicana.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Formar un ejército electoral que defienda exitosamente las candidaturas presentadas por el PRSC en el 2020.
2. Relanzar al IFP dando una nueva imagen corporativa.
3. Acondicionar la sede y subsedes del IFP.
4. Aperturar las subdirecciones que manda el Estatuto del PRSC.
5. Reforzar las capacidades operativas del IFP tanto en el país como en las filiales.
6. Reestructurar los ejes académicos del IFP.
7. Formar recursos humanos calificados en todas las áreas de la gerencia política y campañas electorales.
8. Actualizar los contenidos y la metodología de enseñanza a las nuevas realidades sociales, económicas, políticas y tecnológicas de un nuevo mundo globalizado.
9. Habilitar un Laboratorio de Ideas e Investigación Social que de soporte a los trabajos del IFP.

**AREAS O EJES TEMATICOS A TRABAJAR****I. INFRAESTRUCTURA FISICA**

1. Remodelación de la sede principal en el Distrito Nacional.
2. Remodelación de la subsede de Santiago de los Caballeros.
3. Remodelación y apertura de la subsede Quisqueya para la región Higuamo.
4. Apertura en Azua de una subsede para el Sur.

II. RECURSOS HUMANOS

1. Realizar un proceso de evaluación, calificación y especialización de los recursos humanos a utilizar por el IFP.
2. Elaborar un Banco Nacional de Recursos Humanos por especialización profesional para ser utilizado en las labores docentes del IFP.
3. Coordinar con cada Secretaria Nacional del PRSC el aporte de recursos humanos para la docencia.

III. CONTENIDOS Y METODOLOGIA PARA LA FORMACION

1. Adoptar la metodología de Estudios de Casos como eje central para impartir talleres, cursos, seminarios, diplomados y otras actividades formativas del IFP.
2. Garantizar que los contenidos de todas las acciones formativas puedan adaptarse a opciones online, presencial o semipresencial.
3. Preparar dosieres con los proyectos académicos a impartir, su carga curricular, sus contenidos y materias específicas de cada materia o modulo.
4. Definir la plataforma metodológica a utilizar para la capacitación online.
5. Diseño del modelo de acreditación, diplomas y certificados a utilizar.

IV. AREA DOCENTE ELECTORAL

1. Diplomado en Derecho Electoral
2. Curso Formación del Ejército Electoral para la Defensoría del Voto.
3. Curso Formación de Instructores y Delegados en Colegios Electorales.
4. Curso Matriz de Vulnerabilidad de las últimas 72 horas.
5. Curso Formación de padrones georreferenciados para candidaturas locales.
6. Curso Bases de Datos y Centros de Cómputos Locales para la Gerencia del Padrón de Votantes.
7. Curso Logística y estrategia para el día D.

V. AREA DOCENTE FUNDAMENTOS DOCTRINARIOS DEL PRSC

1. Charla Declaración de principios.
2. Curso Estatuto y Reglamentos del PRSC.
3. Charla Legado de Joaquín Balaguer. Se abordaran subtemas como fueran necesarios.
4. Curso Doctrina Social Cristiana.
5. Curso el Humanismo Cristiano.

**VI. AREA DOCENTE CIENCIAS POLITICAS**

1. Curso Introducción a las Ciencias Políticas.
2. Curso Oratoria Política.
3. Curso Historia del Pensamiento Político Universal.
4. Curso Historia del Pensamiento Político Dominicano.
5. Curso Introducción a la Historia Dominicana.
6. Curso Estructura jurídica y funcionamiento del Estado Dominicano.
7. Curso Fundamentos de la Democracia.
8. Curso Política y Derechos Humanos.
9. Curso Políticas de Género y Juventud.

VII. AREA DOCENTE GERENCIA DE UNA CAMPAÑA ELECTORAL

1. Curso Diseño de la Estrategia Política y Electoral.
2. Curso Componentes Básicos para la Gerencia de una Campaña Electoral.
3. Curso Marketing Político y Electoral.
4. Curso Metodologías para la Investigación de la Opinión Publica.
5. Charla Importancia de una Adecuada Lectura de las Encuestas.
6. Charla Importancia del Contac Center para las Campañas Electorales.
7. Curso Estructura, Organigrama y Presupuesto de una Campaña Electoral.
8. Curso Búsqueda y Captación de Votos para una Campaña Electoral.
9. Taller sobre Demografía Electoral Dominicana.

VIII. AREA DOCENTE ELEMENTOS FUNDAMENTALES DE ECONOMIA POLITICA

1. Curso Fundamentos Básicos de Economía.
2. Curso Comportamiento de la Economía Dominicana.
3. Curso el Aparato Productivo de la Republica Dominicana.

IX. AREA DOCENTE CAJA DE HERRAMIENTAS PARA LA ACCION POLITICA Y COMUNITARIA

1. Curso Como Formular Proyectos de Desarrollo Comunitarios.
2. Charla Importancia y Contenido de la Ley 122-05 Sobre Organizaciones sin Fines de Lucro.
3. Curso Gestión de Recursos Nacionales e Internacionales para Proyectos Comunitarios.
4. Curso Constitución y Operación de una ONG.
5. Curso sobre Procedimiento Parlamentario.
6. Charla Fundamentos de la Ley 155-17 sobre Lavado de Activos.
7. Charla Fundamentos de la Ley 63-17, de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana.
8. Charla los Costos de la Inseguridad Ciudadana.
9. Taller Como hacer inventarios de Liderazgos Locales.
10. Taller sobre el Rol de cada Secretaria del DCE y de los Directorios.



11. Charla Mensual organizada por cada Secretaria Nacional sobre temas de su competencia.
12. Taller Metodología para el Trabajo Organizativo del PRSC.
13. Organizar un Cine Fórum mensual con películas de interés para la formación política.

X. CHARLA MAGISTRAL MENSUAL OBRA Y PENSAMIENTO DE JOAQUIN BALAGUER

1. Charla Política de Protección al Medio Ambiente y los Recursos Naturales en los Gobiernos de Joaquín Balaguer.
2. Charla Política de Construcciones Públicas en los Gobiernos de Joaquín Balaguer.
3. Charla El No Endeudamiento Público como Política de Joaquín Balaguer.
4. Charla las Políticas Agropecuarias de Joaquín Balaguer. (Nota: cada mes se dará una charla diferente).

XI. EDITORIAL IFP

1. Cuadernos sobre Valores y Principios de la Democracia.
2. Cuadernos sobre Fundamentos y Valores del PRSC.
3. Cuadernos sobre Gestión y Administración Pública.
4. Cuadernos sobre Ciencias Políticas.
5. Cuadernos sobre Campañas Electorales.

XII. EMPRENDEDURISMO SOCIAL, ECONOMICO Y CULTURAL

En esta área el IFP impulsará programas de capacitación y formación de sectores vulnerables de la población dominicana, esencialmente madres adolescentes y jóvenes solteras, estudiantes de escasos recursos que necesitan apoyos para una carrera técnica o universitaria y personas que necesiten apoyo técnico y financiero para fomentar microempresas. Inicialmente se trabajará en los siguientes ejes:

1. Establecer un Programa de Formación en Artesanía de Material Reciclado que permita en la primera etapa incorporar a 100 mujeres madres solteras con financiamiento incluido, para instalar microempresas que vendan sus productos en hoteles y supermercados.
2. Habilitar un programa de recaudación de fondos para promover la capacitación y el emprendedurismo.
3. Apoyar a estudiantes de escasos recursos con aportes económicos para su matriculación y que a cambio ellos impartan clases gratuitas a jóvenes sobre música, pintura, literatura y otras artes.
4. Apoyar a estudiantes de bachillerato con su graduación aportando salón, sonido y togas.
5. Apoyar a jóvenes que quieran hacer documentales sobre temas trascendentes.



ACUERDO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL

ENTRE:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTO DOMINGO (UASD)
Y LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS (FCJP)

Y

INSTITUTO DE FORMACIÓN POLÍTICA (IFP)

Santo Domingo, República Dominicana

4 de febrero, 2019



ACUERDO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTO DOMINGO (UASD) Y LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS Y EL INSTITUTO DE FORMACIÓN POLÍTICA

De una parte, la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTO DOMINGO (UASD)**, institución de educación superior de derecho público del Estado dominicano, descentralizada y autónoma, fundada el 28 de octubre del año 1538 mediante la Bula "In Apostolatus Culmine", con plena personalidad jurídica y patrimonio propio de acuerdo con la Ley de Autonomía Universitaria No.5778, de fecha 31 de diciembre del año 1961 (modificada por la Ley No. 292 del 12 de junio del año 1964); ratificada mediante la Ley No.139-01 del 13 de agosto de 2001, que se sustenta en un modelo de Universidad Nacional; con autonomía garantizada por la Constitución de la República Dominicana; con domicilio en su principal establecimiento ubicado en la Avenida Alma Máter, Ciudad Universitaria, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional; con página web <http://www.uasd.edu.do>; debidamente representada, según lo establece su Estatuto Orgánico en el artículo 38, literal d, por su Rectora Magnífica, **DRA. EMMA POLANCO MELO**, mayor de edad, casada, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.

, de este domicilio y residencia, junto al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídica y Políticas **MAESTRO BAUTISTA LÓPEZ GARCÍA**, mayor de edad, casada, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. , quien por delegación y funciones específicas, en lo adelante, para los fines y consecuencias de este acuerdo, se denominará como **UASD FCJP** o por su nombre completo;

Y de la otra parte, el **INSTITUTO DE FORMACIÓN POLÍTICA**, con su domicilio social establecido en la Ave. Tiradentes esquina San Cristóbal, Ensanche La Fe, Santo Domingo, D. N., República Dominicana, representado legalmente por su Director, el **LIC. SERGIO CEDEÑO**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.

, de este domicilio y residencia; quien en lo adelante, para los fines y consecuencia de este acto, se denominará, **INSTITUTO DE FORMACIÓN POLÍTICA (IFP)**.

PREÁMBULO

CONSIDERANDO: Que la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTO DOMINGO (UASD)**, es una institución que une a profesores, estudiantes y empleados en el apoyo a la labor académica, con la finalidad de dar cumplimiento a la búsqueda de la verdad, los valores democráticos, la proyección del porvenir de la sociedad dominicana y afianzar los auténticos valores de esta.



CONSIDERANDO: A que dentro de las funciones de la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTO DOMINGO** se encuentran las de: Incrementar la educación con la finalidad de servir a los intereses de la nación, preparar, con alta calidad, a ciudadanos/as para satisfacer las necesidades de la sociedad, suministrar adiestramiento técnico especializado de acuerdo con las exigencias del desarrollo del país; utilizar la investigación como medio para la enseñanza; afirmar, desde su propio rector, los valores espirituales, democráticos y los derechos humanos; así como la de fortalecer el intercambio cultural, académico y científico con las instituciones públicas y privadas, para participar en la tarea de la cualificación para el desarrollo integral de la nación dominicana y la humanidad.

CONSIDERANDO: La **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTO DOMINGO** durante toda su práctica académica-científica ha acumulado paulatinamente una vasta experiencia en el campo de la enseñanza con miras a dirigir y fortalecer el pensamiento y la visión crítica transformadora durante el proceso de enseñanza-aprendizaje de las personas, contribuyendo al desarrollo humano e integral del país.

CONSIDERANDO: La **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTO DOMINGO** siempre ha estado empeñada en prestar su orientación y colaboración a otras instituciones que deseen ofrecer sus servicios educativos y culturales por el desarrollo y el progreso nacionales.

CONSIDERANDO: Que la sociedad dominicana demanda una mayor calidad del sistema democrático y del ejercicio político que le concierne, para lo que se requiere del fortalecimiento institucional de los partidos, agrupaciones y movimientos políticos del país, transparentando en mayor medida su accionar, haciéndolos más incluyentes, logrando una mejor y más amplia participación de la ciudadanía, y propiciando una práctica política consecuente con los principios, los valores y la ética que resultan esenciales al sistema democrático.

CONSIDERANDO: Que el **INSTITUTO DE FORMACIÓN POLÍTICA (IFP)**, tiene como misión promover el desarrollo de nuestros habitantes, la integración del territorio y la participación efectiva de las comunidades en el manejo de los asuntos democráticos, públicos locales, nacionales y de ultramar, a través de la prestación eficiente de servicios a la ciudadanía política y social y del manejo adecuado de los recursos, fomentando los valores democráticos, las artes, la cultura e impulsando políticas de apoyo a grupos vulnerables, en coordinación permanente con el tejido social.

CONSIDERANDO: Que el **INSTITUTO DE FORMACIÓN POLÍTICA (IFP)** ejercerá para la gestión de sus intereses las competencias propias, coordinadas y/o concurrentes atribuidas por la Constitución, las normativas electorales de la República Dominicana, aportando, promoviendo y fomentando la educación y formación política ciudadana, contribuyendo siempre a un mejor país.



CONSIDERANDO: Que el **INSTITUTO DE FORMACIÓN POLÍTICA (IFP)** es una asociación dotada de personería jurídica e integrada por ciudadanos con propósitos y funciones de interés público que, de manera voluntaria y de conformidad con las disposiciones establecidas en la Constitución y las leyes, se organizan con el fin primordial de contribuir al fortalecimiento del régimen democrático constitucional, acceder a cargos de elección popular e influir legítimamente en la dirección del Estado en sus diferentes instancias, expresando la voluntad ciudadana, para servir al interés nacional y propiciar el bienestar colectivo y el desarrollo integral de la sociedad.

CONSIDERANDO: Que es una competencia compartida del **INSTITUTO DE FORMACIÓN POLÍTICA (IFP)** y la **UASD FCJP**, la promoción y fomento de la educación y capacitación de personas, establecida en Constitución Dominicana, las actuales normativa electorales 33-18, el Estatuto Orgánico de la UASD y reglamentos, para la formación política actualizada para profesionales, técnicos, militantes, gestores de instituciones, partidos políticos y organizaciones sociales.

POR CUANTO: Y en el entendido que el presente preámbulo forma parte integral de este acuerdo interinstitucional, las partes libre y voluntariamente.

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTICULO PRIMERO: OBJETO. LAS PARTES, por medio del presente acuerdo se comprometen a desarrollar un esquema de cooperación interinstitucional orientado a la ejecución de programas de formación y capacitación a través de cursos, diplomados, especialidades, maestrías, taller, seminarios, congresos, conferencias, paneles y otras diversas modalidades, afines a la función de cualificación del **INSTITUTO DE FORMACIÓN POLÍTICA (IFP)** y la **UASD FCJP**.

ARTÍCULO SEGUNDO: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.- Para la consecución del objetivo indicado anteriormente, las partes se comprometen y obligan a lo siguiente:

2.1.- OBLIGACIONES DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN POLÍTICA:

2.1.1.- EL INSTITUTO DE FORMACIÓN POLÍTICA (IFP), inscribirá, cumpliendo con el perfil establecido para cada programa por la UASD FCJP, a estudiantes para que realicen formación y capacitación política, electoral y especializada a través de cursos, diplomados, especialidades, maestrías, taller, seminarios, congresos, conferencias, paneles y otras diversas modalidades en la instalaciones de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), Sede Recintos y Centros Universitarios Regionales.



2.1.2.- El **INSTITUTO DE FORMACIÓN POLÍTICA (IFP)** se compromete a cubrir los costos de cada participante que inscriba, vía comunicación formal el **INSTITUTO DE FORMACIÓN POLÍTICA**, especificando el programa correspondiente.

2.1.3.- El **INSTITUTO DE FORMACIÓN POLÍTICA (IFP)** se compromete a realizar el pago de la totalidad del costo del programa, por cada participante a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, No. de Cuenta de Banreservas 010-500343-3, RNC 401-00419-4.

2.2.- OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTO DOMINGO

2.2.1.- La **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTO DOMINGO** y la **FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS** se compromete a dar facilidades logísticas y administrativas, vía comunicación formal por el Decanato FCJP, especificando el programa correspondiente.

2.3.- OBLIGACIONES CONJUNTAS DE LAS INSTITUCIONES FIRMANTES:

2.3.1.- Poner en conocimiento y difundir los programas académicos y las actividades que serán desarrolladas en conjunto por **LAS INSTITUCIONES FIRMANTES**.

ARTÍCULO PRIMERO: VIGENCIA. El presente Acuerdo de Cooperación Interinstitucional tendrá una duración de tres (3) años, en el entendido de que si ninguna de **LAS PARTES** denuncia su rescisión, en plazo de dos (02) meses de antelación, se renovará automáticamente.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICACIONES. Las Notificaciones y otras comunicaciones podrán ser hechas por comunicación formal escrita, con acuse de recibo por cualquiera de **LAS PARTES**.

ARTÍCULO TERCERO: COMISIÓN DE SEGUIMIENTO. Para el seguimiento y evaluación de este convenio se constituye una Comisión de Seguimiento Mixta integrada por un miembro de cada una de estas instituciones. El miembro de la Comisión por parte de la **UASD FCJP** será el Director del Instituto de Ciencias Políticas y Jurídicas, Maestro Jaime Francisco Rodríguez y el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas UASD; El miembro de la Comisión por parte del **INSTITUTO DE FORMACIÓN POLÍTICA (IFP)** será el Director del **INSTITUTO DE FORMACIÓN POLÍTICA**, Lic. Sergio Cedeño y José Bello, Presidente de la Asociación de Estudiantes de Ciencias Políticas.

ARTÍCULO CUARTO: La Comisión de Seguimiento velará por la eficiente ejecución y resultados en la coordinación con el Instituto de Ciencias Políticas y Jurídicas, las escuelas de Ciencias Políticas y de Derecho, Educación Continuada, Postgrado, facultades e instancias de la

Universidad Autónoma de Santo Domingo, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, conjuntamente con el **INSTITUTO DE FORMACIÓN POLÍTICA**.

ARTÍCULO QUINTO: ELECCIÓN DE DOMICILIO. Para los fines y consecuencias del presente acuerdo. **LAS PARTES** hacen elección de domicilio en las direcciones mencionadas al inicio del mismo.

ARTÍCULO OCTAVO: MODIFICACIONES. Los términos de este acuerdo-agenda de trabajo, podrán ser modificados por consenso entre **LAS PARTES**. Para estos fines, basta que una de ellas presente por escrito una solicitud de modificación, y que la otra parte este de acuerdo.

ARTÍCULO NOVENO: LEGISLACIÓN APLICABLE Para lo no previsto en el Presente acuerdo **LAS PARTES** se remiten al derecho común.

HECHO Y FIRMADO en dos (2) originales de un mismo tenor y efecto legal, uno para cada una de las partes, en la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019).



MAESTRO BAUTISTA LÓPEZ GARCÍA
Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas (FCJP), Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)

LIC. SERGIO CEDEÑO
Director del Instituto de Formación Política (IFP)

Yo _____, Notario Público de los números del Distrito Nacional, matriculado ante el colegio de notario bajo el número _____ Certifico y Doy Fe: Que las firmas que aparecen en el presente documento por debidamente representada por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UASD, **MAESTRO BAUTISTA LÓPEZ GARCÍA** y Director del Instituto de Formación Política, **LIC. SERGIO CEDEÑO**, cuyas generales constan en el presente documento, son los

mismos que acostumbran usar en todos los actos de sus vidas el cual merecen entera fe y crédito a las mismas. En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019).



NOTARIO PÚBLICO

PROYECTO-preliminar